



Asamblea General

Distr. general
1° de junio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 132 y 142 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2007/2008	220.476.400
Gastos en 2007/2008	220.466.600
Saldo no comprometido 2007/2008	9.800
Consignación 2008/2009	198.012.000
Gastos previstos 2008/2009 ^a	158.008.000
Saldo no comprometido estimado 2008/2009 ^a	40.004.000
Proyecto presentado por el Secretario General para 2009/2010	47.082.000
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2009/2010	47.044.200

^a Estimaciones al 30 de abril de 2009 (véase el anexo I).



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 35 *infra* entrañarían una reducción de 37.800 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/63/746) figuran las opiniones y recomendaciones de la Comisión sobre una serie de cuestiones intersectoriales, así como sus observaciones sobre el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/63/5 (Vol. II)).

3. En los párrafos que siguen, la Comisión Consultiva se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la UNMIK. Al examinar la propuesta del Secretario General para la UNMIK correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, la Comisión ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la Misión. **La Comisión destaca la importancia de que las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores se apliquen plenamente y sin demora.**

4. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNMIK.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

5. La suma total consignada por la Asamblea General en sus resoluciones 61/285 y 62/262 para el mantenimiento de la UNMIK en el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 ascendió a 220.476.400 dólares en cifras brutas (204.073.000 dólares en cifras netas). Los gastos totales del período ascendieron a 220.466.600 dólares en cifras brutas (203.746.200 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 9.800 dólares en cifras brutas refleja gastos inferiores a los previstos en las partidas correspondientes a personal militar y de policía (1.721.300 dólares o el 2,3%) y a gastos operacionales (3.660.700 dólares o el 13,2%), compensados por gastos superiores a los previstos en concepto de personal civil (5.372.200 dólares o el 4,6%), respecto de la suma consignada de 220.476.400 dólares.

6. El Secretario General resaltó en los párrafos 11 a 13 de su informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/569) los acontecimientos fundamentales sucedidos en Kosovo durante 2008 que tuvieron consecuencias significativas para la capacidad de la Misión de llevar a cabo sus operaciones. Además, la apreciación del tipo de cambio del euro respecto al dólar de los Estados

Unidos perjudicó a la Misión por el aumento de los gastos administrativos y operacionales. Se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque las consecuencias se habían estimado en 110 millones de dólares, las repercusiones reales de la apreciación del tipo de cambio ascendieron a 128 millones de dólares.

7. Los gastos inferiores a los previstos por valor de 1.721.300 dólares en gastos correspondientes al personal militar y de policía obedecen en su mayor parte a la disminución de los gastos de las unidades especiales de policía, por la reducción de las necesidades de reembolso de los gastos de esas unidades y del equipo de propiedad de los contingentes, así como los menores costos de flete e indemnizaciones por muerte o discapacidad.

8. Los gastos inferiores a los previstos de 3.669.700 dólares para los gastos operacionales obedecen principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de comunicaciones (1.627.300 dólares), por la utilización de medidas de direccionamiento de bajo costo y el mejor control sobre el uso de teléfonos celulares y satelitales; el menor costo de los servicios de apoyo a las comunicaciones, por la mayor utilización de los técnicos de la Misión; y las piezas de repuesto y los suministros, a consecuencia de una reducción del número de equipos de comunicaciones mantenidos durante el período del informe. También se informó de una reducción de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura (1.574.700 dólares), que obedece al menor gasto en servicios de mantenimiento, por la ejecución de un programa de mantenimiento preventivo y el uso más eficiente de las existencias de material de mantenimiento; en suministros de mantenimiento, dado que no fue necesario realizar reparaciones antes de la entrega a las autoridades locales; y en servicios de seguridad y papel y suministros de oficina, por la reducción general de la Misión.

9. Estos gastos inferiores a los previstos se compensaron en parte por unas necesidades adicionales en concepto de consultores de 64.200 dólares respecto al importe consignado de 32.700 dólares. En el párrafo 26 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/569) se da una explicación. **La Comisión Consultiva considera que deberían haber estado disponibles dentro del sistema los conocimientos necesarios para ofrecer asesoramiento sobre la promoción de las normas internacionales respecto de las minorías y los derechos humanos, incluida la protección de los derechos e intereses de las comunidades minoritarias.**

10. El exceso de gastos en concepto de personal civil por valor de 5.372.200 dólares, en comparación con la suma consignada de 117.676.200 dólares, obedece principalmente a las consecuencias de la apreciación del 14,5% del valor del euro en relación con el dólar de los Estados Unidos para el pago de los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal internacional y nacional.

11. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información relativa a determinados objetos de gastos presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 que se hace en los párrafos siguientes.

III. Información sobre la ejecución financiera en el período en curso

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2009, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.762.488.900 dólares para la UNMIK desde su inicio. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 2.699.779.800 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 62.709.100 dólares. Al 18 de mayo de 2009, la Misión contaba con recursos en efectivo por valor de 41.100.000 dólares. Por consiguiente, el saldo de caja disponible de la Misión no cubrirá la reserva operacional de efectivo para tres meses de 47.277.000 dólares.

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2009, se adeudaban las sumas de 8.110.700 dólares y 11.412.400 dólares a Estados Miembros en concepto de reembolso de gastos relacionados con las unidades de policía constituidas y de equipo de propiedad de la policía constituida, respectivamente. Se abonó una suma de 50.000 dólares por una indemnización por muerte o discapacidad relacionada con el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 18 de marzo de 2008.

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2009, la ocupación de puestos de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 era la siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Oficiales de enlace militar	38	17	55,3
Policía de las Naciones Unidas	1 565	22	98,6
Unidades de policía constituidas	500	–	100,0
Personal civil			
Personal internacional	605	213	64,8
Personal nacional	2 037	391	80,8
Personal temporario general			
Puestos internacionales	3	1	66,7
Puestos nacionales	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	162	60	63,0

^a Representa la dotación máxima autorizada.

15. Se facilitó a la Comisión Consultiva la situación preliminar de los gastos al 30 de abril de 2009 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (véase el anexo). Para el conjunto del ejercicio económico, los gastos corrientes y previstos ascienden a 158.008.000 dólares en cifras brutas (144.546.200 dólares en cifras netas) frente a una consignación de 198.012.000 dólares en cifras brutas (182.733.600 dólares en cifras netas), lo que equivaldría a unos gastos inferiores a los previstos de 40.004.000 dólares en cifras brutas al final del ejercicio económico.

16. La Comisión Consultiva observa que las proyecciones de los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a que los gastos en concepto de personal militar y de policía son menores que los presupuestados, por la reducción del 80% en la dotación autorizada de oficiales de enlace militar y la reducción del 99% en la dotación autorizada de la policía de las Naciones Unidas para el 30 de junio de 2009, así como por la repatriación de todas las unidades de policía constituidas para el 31 de marzo de 2009. Asimismo se proyectan menores gastos de personal civil, lo que refleja unas tasas de vacantes superiores a las presupuestadas para el personal internacional y nacional, compensados en parte por necesidades adicionales en concepto de personal temporario general, porque las categorías de los puestos son superiores a las presupuestadas. Los gastos operacionales inferiores a los previstos reflejan las menores necesidades en casi todas las partidas presupuestarias, compensadas en parte por gastos adicionales en concepto de consultores, atribuibles a los gastos no presupuestados de servicios de consultoría de tres expertos para el Grupo Asesor sobre Derechos Humanos (véase también párr. 32 *infra*); y por gastos adicionales en concepto de viajes debido a la asistencia técnica solicitada a la Sede para las actividades de reducción y en concepto de transporte terrestre, por el aumento del precio del combustible diésel.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

A. Mandato y resultados previstos

17. El mandato de la UNMIK fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo de la misión para el ejercicio presupuestario 2009/2010 se explican en los párrafos 12 a 19 del proyecto de presupuesto (A/63/803). Como se indica en ese documento, la UNMIK centrará sus actividades durante el ejercicio en las funciones indicadas por el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad de 12 de junio de 2008 (S/2008/354), entre las que se incluyen el seguimiento y la presentación de informes; la facilitación, cuando sea necesario y posible, de las gestiones para la participación de Kosovo en los acuerdos internacionales; y la facilitación del diálogo entre Pristina y Belgrado sobre cuestiones de interés práctico. Además, la Comisión Consultiva recuerda que, como se indicó en el informe del Secretario General sobre la UNMIK de 24 de noviembre de 2008 (S/2008/692) y de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de noviembre de 2008 (S/PRST/2008/44), la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) asumió responsabilidades operacionales en los ámbitos de policía, justicia y aduanas, actuando bajo la autoridad general de las Naciones Unidas, en el marco de su posición neutral respecto del estatuto de Kosovo y de conformidad con la resolución 1244 (1999).

18. La Comisión Consultiva observa que, como resultado de los acontecimientos que han tenido lugar durante 2008 y 2009, y sobre la base de los dos informes del Secretario General mencionados *supra*, la estructura administrativa y operacional de la Misión se ha reconfigurado, con una reducción considerable hasta una dotación propuesta de 507 puestos para 2009/2010, en comparación con 4.911 puestos en 2008/2009. El componente del estado de derecho se ha suprimido, en vista de las

funciones que ejerce actualmente la EULEX, y algunas funciones residuales se han asignado a una Oficina de Enlace Policial y Judicial propuesta (véase párr. 27 *infra*).

19. Se informó a la Comisión Consultiva que la reconciliación e integración plenas de las comunidades de Kosovo será un proceso a largo plazo que continúa siendo un desafío y precisa el compromiso de todas las partes interesadas, así como el apoyo dedicado de la UNMIK. Los recursos y las funciones que ejecutaban anteriormente el Departamento de Administración Civil y la Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías se concentrarán ahora en una Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades dedicada (véase párr. 28 *infra*), que incluye una oficina sobre el terreno en la región de Peć, debido a los importantes sitios de patrimonio cultural que se encuentran en la zona, y una dependencia móvil que cubrirá las zonas central y meridional de Kosovo desde el cuartel general en Pristina.

20. La Comisión Consultiva observa también que la Misión mantendrá una reducida presencia sobre el terreno en Mitrovica, que actuará como centro de coordinación para todas las actividades del norte de Kosovo y se centrará en la presentación de informes sobre cuestiones de minorías, como la representación, la repatriación y la libertad de circulación, así como sobre cuestiones relacionadas con la protección, la conservación y la reconstrucción del patrimonio cultural; una oficina en Belgrado, que sigue ejerciendo una función política y diplomática crucial, que asesorará al Representante Especial y gestionará los contactos con la alta dirección política de Serbia; así como una oficina en Skopje, que asesorará sobre los acontecimientos políticos en su ámbito de responsabilidad y los evaluará, además de actuar de enlace con las autoridades locales y regionales sobre el tránsito y la entrega de bienes y servicios a la Misión.

21. Como indicó el Secretario General, la UNMIK también continuará promoviendo la estabilidad y la prosperidad en la región, sobre la base de su mandato en virtud de la resolución 1244 (1999), en estrecha cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) y en colaboración con las autoridades de Pristina y Belgrado. Se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto para 2009/2010 tiene en cuenta las posibles sinergias resultantes de la asociación permanente con la Unión Europea, la OSCE y el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, al tiempo que procura evitar la superposición o la duplicación de las actividades.

B. Recursos necesarios

22. El proyecto de presupuesto para la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 asciende a 47.082.000 dólares en cifras brutas (43.089.600 dólares en cifras netas), lo que entraña una disminución de 150.930.000 dólares, o sea el 76,2%, respecto de los fondos asignados por valor de 198.012.000 dólares para el período 2008/2009. La disminución obedece a la considerable reducción de la dotación de personal de la Misión en el contexto de su reconfiguración administrativa y operacional. En el presupuesto se prevé el despliegue de 507 funcionarios (8 oficiales de enlace militar, 8 agentes de policía de las Naciones Unidas, 173 funcionarios internacionales, 289 funcionarios nacionales, 1 puesto de personal temporario y 28 Voluntarios de las Naciones Unidas), respecto de la dotación de 4.911 funcionarios aprobados para el período 2008/2009

(38 oficiales de enlace militar, 1.565 agentes de policía de las Naciones Unidas, 500 agentes de unidades de policía constituidas, 605 funcionarios internacionales, 2.037 funcionarios nacionales, 4 puestos de personal temporario y 162 Voluntarios de las Naciones Unidas). En respuesta a una solicitud de información, se indicó a la Comisión de que los recursos propuestos por el Secretario General eran suficientes para cumplir el mandato de la Misión en el período 2009/2010.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2008/2009</i>	<i>Puestos propuestos 2009/2010</i>	<i>Diferencia</i>
Oficiales de enlace militar	38	8	(30)
Policía de las Naciones Unidas	1 565	8	(1 557)
Unidades de policía constituidas	500	–	(500)

23. Los recursos estimados para el personal militar para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 ascienden a 704.900 dólares, lo que supone una disminución de 64.306.100 dólares, o sea el 98,9%, respecto de los fondos asignados para el período 2008/2009. Como se indica en el proyecto de presupuesto, la disminución obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada de oficiales de enlace militar y de agentes de policía de las Naciones Unidas, de 38 y 1.565, respectivamente, en el período presupuestario 2008/2009 a 8 en ambas categorías de personal en 2009/2010, así como a la repatriación de todos los agentes de unidades especiales de policía para el 30 de junio de 2009 debido a la reconfiguración de la UNMIK. Se ha aplicado un factor de movimiento de personal, del 2% al cálculo de las dietas por misión para los oficiales de enlace militar y los agentes de policía de las Naciones Unidas. **La Comisión recomienda que se aprueben los recursos propuestos para el personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2008/2009</i>	<i>Puestos propuestos 2009/2010</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	605	173	(432)
Personal nacional ^a	2 037	289	(1 748)
Voluntarios de las Naciones Unidas	162	28	(134)
Puestos de personal temporario ^b	4	1	(3)

^a Incluidos los oficiales nacionales y el personal nacional de servicios generales.

^b Financiados con cargo al personal temporario general.

Observaciones y recomendaciones relativas a los puestos

24. Los recursos estimados para el personal civil para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 ascienden a 33.929.200 dólares, lo que supone una disminución de 76.692.100 dólares, es decir el 69,3%, respecto de los fondos asignados para 2008/2009. La disminución de los recursos obedece a la reducción del componente de personal civil respecto del personal internacional y

nacional, así como de los Voluntarios de las Naciones Unidas, según puede verse en el cuadro *supra*. Los recursos estimados reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 15% para el personal internacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas y del 10% para el personal nacional. La reducción general de los recursos estimados se ve contrarrestada en parte por los recursos adicionales necesarios para el personal internacional por concepto de sueldos, incluido el ajuste por lugar de destino, y los gastos comunes de personal de conformidad con la normativa en vigor a partir del 1° de julio de 2009, aprobada por la Asamblea General en su resolución 63/250. Las necesidades de recursos para el personal temporario general reflejan la reducción de tres de los cuatro puestos aprobados en 2008/2009 para el Equipo de Conducta y Disciplina, debido a la reconfiguración de la Misión.

25. Se informó a la Comisión de que las tasas de vacantes se consideraban apropiadas debido a la reducción y reconfiguración propuestas, así como al movimiento natural del personal previsto en razón de la reforma de los recursos humanos, que alienta la movilidad del personal. La Comisión examinó los esfuerzos de la Misión para retener a los funcionarios cualificados y con experiencia, según se describe en su informe sobre la financiación de la Misión para el período 2008/2009 (véase A/62/781/Add.18). Se informó también a la Comisión de que no había planes para mantener las políticas de retención de personal en el presupuesto para 2009/2010. Se ha trasladado a otras misiones a unos 48 funcionarios internacionales y se ha determinado que hay 67 funcionarios que no se retendrán más allá del 30 de junio de 2009 y que habrán de trasladarse. En lo que respecta al personal nacional, la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) ha absorbido a muchos funcionarios al asumir las funciones de la UNMIK. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la UNMIK de fecha 17 de marzo de 2009, presentado al Consejo de Seguridad (S/2009/149), la EULEX ha consolidado su presencia con un total de 1.687 funcionarios internacionales y 806 funcionarios nacionales.

26. Todos los cambios en la dotación de personal propuestos para la UNMIK en el período presupuestario 2009/2010, teniendo en cuenta la reconfiguración y la reducción de la Misión, se describen detalladamente en los párrafos 21 a 98 del documento sobre el presupuesto (A/63/803). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas sobre dotación de personal presentadas por el Secretario General para el período 2009/2010.**

27. La Comisión observa que la estructura de la UNMIK para 2009/2010 denota el despliegue de la EULEX y el desmantelamiento del componente sobre el Estado de derecho y sus oficinas. Por consiguiente, se propone eliminar un total de 1.210 puestos relacionados con esas funciones y se propone redistribuir 14 puestos a la Oficina de Enlace Policial y Judicial a fin de asegurar la coordinación y el enlace con los componentes de policía y de justicia de la EULEX y realizar las funciones residuales en materia de policía, justicia y asuntos internos, en particular la prestación de apoyo al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (véase A/63/803, párrs. 46 a 50).

28. Otros cambios importantes incluyen la creación de la nueva Oficina de Facilitación y Apoyo a las Comunidades, que se encargará de supervisar, facilitar las actividades relacionadas con la integración de las minorías y las comunidades, y presentar informes al respecto (véase párr. 19 *supra*). Sus funciones y dotación de recursos de personal se describen en los párrafos 41 a 45 del informe sobre el

presupuesto (A/63/803). La Comisión observa también que, dado que la EULEX ha asumido ahora las funciones relativas al Estado de derecho, se eliminará la Oficina del Representante Especial Adjunto. Por lo tanto, se propone reconfigurar la Oficina del Jefe de Gabinete y elevar el puesto de Jefe de Gabinete a la categoría D-2 (mediante su redistribución), a fin de asumir las funciones de asesoramiento, apoyo y supervisión que anteriormente realizaba la Oficina del Representante Especial Adjunto. En los párrafos 22 a 27 del informe (A/63/803) se describe la reconfiguración mencionada. No obstante, se informó a la Comisión de que no pasaría a ser una dependencia aparte y separada, según se indica en el informe (A/63/803, párr. 22), sino que sería parte de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, como puede verse en el organigrama que figura en el anexo del informe sobre el presupuesto.

29. Las funciones de diversas secciones del componente de apoyo de la UNMIK se han fusionado o incorporado en otras secciones de la División de Apoyo a la Misión, lo que supone la rescisión del contrato de apoyo a las operaciones aéreas el 15 de junio de 2008, la repatriación de todo el personal de las unidades especiales de policía y una reducción considerable de las operaciones de policía. Por consiguiente, se dismantelará el elemento de prestación de apoyo a las operaciones logísticas y las funciones residuales se incorporarán a la Oficina del Jefe de Servicios Centrales de Apoyo. Los cambios se describen en los párrafos 72 a 98 del informe (A/63/803).

30. La Comisión observa que el presupuesto también supone la conversión de 20 puestos del cuadro de servicios generales y 27 puestos del Servicio de Seguridad aprobados para 2008/2009 en la categoría del Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 63/250 (véase A/63/803, párr. 15). La Comisión Consultiva se ha ocupado de esta cuestión en su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/746).

3. Gastos operacionales

(En dólares EE.UU.)

<i>Fondos asignados 2008/2009</i>	<i>Gastos propuestos 2009/2010</i>	<i>Diferencia</i>
22.379.700	12.447.900	9.931.800

31. Las necesidades operacionales estimadas en 12.447.900 dólares para el período 2009/2010 representan una disminución de 9.931.800 dólares, o el 44,4%, con respecto a la suma consignada para el período 2008/2009. Los recursos propuestos reflejan disminuciones en todas las partidas de gastos del presupuesto, resultantes del plan de reducción gradual y reconfiguración de la Misión, con excepción de los consultores.

Consultores

32. Se solicitan recursos por un valor total de 137.500 dólares para consultores (cifra que representa un aumento de 112.500 dólares con respecto a los recursos asignados en 2008/2009). Como se indica en el párrafo 111 del informe sobre el presupuesto (A/63/803), estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos de servicios de consultoría de tres expertos para el Grupo Asesor sobre Derechos

Humanos (véase también párr. 16 *supra*). El Grupo Asesor se estableció en 2006 para examinar denuncias y proporcionar asesoramiento técnico al Representante Especial del Secretario General sobre presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por la UNMIK. En respuesta a preguntas de la Comisión, se le informó de que se solicitaban recursos de conformidad con las normas y reglamentos de la Organización y los procedimientos establecidos, en vista de la necesidad de servicios de consultoría independientes e imparciales. Se espera que los consultores examinen 100 presuntos casos durante el ejercicio presupuestario 2009/2010.

Viajes oficiales

33. La Comisión Consultiva observa que se proponen fondos por valor de 676.500 dólares para viajes oficiales, cifra que refleja una disminución de 115.400 dólares, debido a la reducción gradual de la Misión. Se informó a la Comisión de que esa suma incluía recursos adicionales, en comparación con períodos presupuestarios anteriores, relacionados con la facilitación de la participación de Kosovo en mecanismos de coordinación regionales y en reuniones o conferencias internacionales de especial importancia para el desarrollo económico, en pleno cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

Costos del combustible

34. En respuesta a preguntas de la Comisión, se le informó de que, si se utilizara el costo medio del combustible en el período comprendido entre enero y marzo de 2009 como base para el cálculo de las necesidades por concepto de combustible, el resultado de las estimaciones para el período 2009/2010 sería una reducción neta de 37.800 dólares, como se indica en el siguiente cuadro:

(En dólares EE.UU.)

	<i>Costo por litro (dólares EE.UU.)</i>	<i>Costo medio real</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Cálculos revisados</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Según proyecto de presupuesto</i>	<i>Enero a marzo de 2009</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>
Instalaciones e infraestructura	0,56	0,54	787 700	759 600	(28 100)
Transporte terrestre	0,56	0,54	272 400	262 700	(9 700)
Total			1 060 100	1 022 300	(37 800)

35. **La Comisión Consultiva recomienda que se utilice como base para estimar las necesidades por concepto de combustible en el período 2009/2010 el costo de éste en el período comprendido entre enero y marzo de 2009. Ello entrañaría una reducción de 37.800 dólares.**

4. Otros asuntos

36. Se informó a la Comisión acerca de la situación de la enajenación de los bienes sobrantes de la UNMIK como resultado de la reducción gradual y la reconfiguración de la Misión, así como de la racionalización de sus existencias. Al 1° de julio de 2008, el valor total del inventario de la UNMIK era de aproximadamente 100,5 millones de dólares, e incluía 38.324 artículos. Al mes de

mayo de 2009, el valor era de aproximadamente 97 millones de dólares, e incluía 33.124 artículos. La Misión se propone enajenar 24.040 artículos del inventario, valorados en unos 69,7 millones de dólares. Las actividades de enajenación ya comenzaron y continuarán en el ciclo presupuestario 2009/2010. La Misión prevé además que, para el 1° de julio de 2009, sus existencias consistirán en 18.367 artículos, valorados en aproximadamente 62,6 millones de dólares.

37. Se proporcionó también información sobre la situación de la enajenación de bienes por grupos de categorías, utilizadas para fines de gestión del inventario, a saber:

a) Grupo I: desde julio de 2008, se transfirieron 85 artículos del inventario a otras Misiones. La UNMIK está trabajando en estrecha colaboración con la Sede para identificar otras demandas y destinos de bienes del Grupo I, valorados en 7 millones de dólares;

b) Grupo III: los bienes sobrantes de la Misión se encuentran en proceso de venta a un valor residual a las organizaciones que reúnan las condiciones necesarias, incluidos organismos de las Naciones Unidas, así como la Misión de la Unión Europea para el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En virtud del acuerdo técnico, la UNMIK venderá bienes a la EULEX valorados en aproximadamente 13,3 millones de dólares (valor depreciado, 4,4 millones de dólares), o el 13,3% del valor total de inventario al 1° de julio de 2008 (véase párr. 36 *supra*). Los bienes restantes de este Grupo se examinarán y enajenarán de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada durante el ejercicio presupuestario 2009/2010;

c) Grupo IV: estos bienes se están enajenando mediante ventas comerciales, cuando procede, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los procedimientos de administración de bienes. Una primera venta comercial, a través de un proceso de adquisición, tuvo lugar los días 5 y 6 de mayo de 2009, e involucró bienes valorados en 6,1 millones de dólares. Una segunda venta de bienes por valor de 9,3 millones de dólares está prevista para junio/julio de 2009. Los bienes restantes de este Grupo se examinarán para enajenarlos mediante ventas y/o desguace, según proceda, durante el ciclo presupuestario 2009/2010;

d) Grupo V: estos bienes, que se regalarán, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y los procedimientos de administración de bienes aplicables, requieren aprobación del Contralor. El Contralor ya ha aprobado parte de los bienes del Grupo V. Los bienes restantes se presentarán para su aprobación en el ciclo presupuestario 2009/2010.

38. Se proporcionará mayor información sobre la enajenación de los bienes de la Misión en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de 2008/2009.

39. En respuesta a preguntas de la Comisión, también se le informó de que varios memorandos de entendimiento, relacionados con servicios médicos y espacio para oficinas en Mitrovica, constituyen la base de los acuerdos de participación en los gastos con EULEX, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. Se informó también a la Comisión de que la participación en los gastos se calculaba sobre la base del costo real más el 14% de

honorarios administrativos. La Comisión observa que no se proporciona información al respecto en el presupuesto. **La Comisión solicita que los ingresos relacionados con esos acuerdos se incluyan en los presupuestos futuros.**

V. Conclusión

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 figuran en el párrafo 35 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/63/569). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 9.800 dólares y los ingresos y ajustes por valor de 5.403.900 dólares para el período que finaliza el 30 de junio de 2008 se acrediten a los Estados Miembros en la forma que determine la Asamblea General.**

41. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se indican en el párrafo 121 del informe sobre el presupuesto (A/63/803). **Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en el párrafo 35 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 47.044.200 dólares para el mantenimiento de la UNMIK por el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/569)
- Presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/63/803)
- Informes del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2008/692 y S/2009/149)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, disposiciones para la financiación correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/62/781/Add.18)
- Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad
- Resolución 62/262 de la Asamblea General relativa a la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Anexo

Gastos corrientes y previstos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción	1° de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			Previsión del 1° de mayo al 30 de junio de 2009				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados (1)	Total de gastos (2)	Saldo no comprometido (3) = (1) - (2)	Gastos previstos (4)	Total de gastos incluidos los gastos previstos (5) = (2) + (4)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008 (6) = (1) - (5)	Diferencia (porcentaje) (7) = (6) ÷ (1)	
Personal militar y de policía								
Observadores militares	1 455,5	925,3	530,2	95,1	1 020,4	435,1	29,9	La diferencia obedece a las tasas de vacantes efectivas más altas previstas para el período de ejecución financiera 2008/2009 debido a la reducción del 80% en la dotación autorizada de oficiales de enlace militar para el 30 de junio de 2009
Contingentes militares	–	–	–	–	–	–	–	
Policía de las Naciones Unidas	53 813,3	29 693,8	24 119,5	309,1	30 002,9	23 810,4	44,2	La diferencia obedece a las tasas de vacantes efectivas más altas previstas para el período de ejecución financiera 2008/2009 debido a la reducción del 99% en la dotación autorizada de agentes de policía de las Naciones Unidas para el 30 de junio de 2009
Unidades de policía constituidas	9 742,2	2 940,8	6 801,4	4 137,3	7 078,1	2 664,1	27,3	La diferencia obedece a las tasas de vacantes efectivas más altas previstas para el período de ejecución financiera 2008/2009 debido a la repatriación de todos los agentes de las unidades especiales de policía para el 31 de marzo de 2009
Subtotal	65 011,0	33 559,9	31 451,1	4 541,5	38 101,4	26 909,6	41,4	

Descripción	1° de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			Previsión del 1° de mayo al 30 de junio de 2009				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados (1)	Total de gastos (2)	Saldo no comprometido (3) = (1) - (2)	Gastos previstos (4)	Total de gastos incluidos los gastos previstos (5) = (2) + (4)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008 (6) = (1) - (5)	Diferencia (porcentaje) (7) = (6) ÷ (1)	
Personal civil								
Personal internacional	61 293,2	43 215,4	18 077,8	7 097,9	50 313,3	10 979,9	17,9	La diferencia obedece a las tasas de vacantes efectivas más altas previstas para el período de ejecución financiera 2008/2009 debido a la considerable reducción de la Misión. En los gastos previstos se ha tenido en cuenta la finalización del pago de indemnizaciones por valor de aproximadamente 2 millones de dólares
Personal nacional	44 278,8	35 815,9	8 462,9	8 097,5	43 913,4	365,4	0,8	La diferencia obedece a las tasas de vacantes efectivas más altas previstas para el período de ejecución financiera 2008/2009 debido a la considerable reducción de la Misión. En los gastos previstos se ha tenido en cuenta la finalización del pago de indemnizaciones por valor de aproximadamente 13 millones de dólares
Voluntarios de las Naciones Unidas	4 684,1	4 251,2	432,9	363,1	4 614,3	69,8	1,5	
Personal temporario general	365,2	425,8	(60,6)	31,1	456,9	(91,7)	(25,1)	La diferencia obedece a los gastos de personal temporario general mayores a los presupuestados debido a que las categorías de los funcionarios son más altas
Subtotal	110 621,3	83 708,3	26 913,0	15 589,6	99 297,9	11 323,4	10,2	
Gastos operacionales								
Personal proporcionado por los gobiernos	—	—	—	—	—	—	—	
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—	
Consultores	25,0	160,2	(135,2)	27,4	187,6	(162,6)	(650,4)	La diferencia obedece a los gastos no presupuestados por concepto de servicios de consultoría de tres expertos para el Grupo Asesor sobre Derechos Humanos

Descripción	1° de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			Previsión del 1° de mayo al 30 de junio de 2009				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos previstos	Total de gastos incluidos los gastos previstos	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4)	(5) = (2) + (4)	(6) = (1) - (5)	(7) = (6) ÷ (1)	
Viajes oficiales	791,9	777,7	14,2	188,8	966,5	(174,6)	(22,0)	La diferencia obedece a los gastos no presupuestados por concepto de viajes de funcionarios de las Naciones Unidas de la Sede y de otras misiones encargados de prestar asistencia técnica para la preparación de las actividades de reducción de la Misión
Instalaciones e infraestructura	10 132,5	7 681,5	2 451,0	924,5	8 606,0	1 526,5	15,1	La diferencia obedece a la reducción considerable de las actividades de la Misión debido a la repatriación de personal de las Naciones Unidas y de los agentes de las unidades especiales de policía, así como a la considerable reducción de personal civil, lo cual se verá parcialmente contrarrestado por un aumento del 37% en el precio del combustible diésel, de 60 centavos de dólar (presupuestado) por litro en 2008/2008 a 95 centavos de dólar (precio medio del combustible diésel experimentado por la Misión durante la primera mitad del año del presupuesto 2008/2009)
Transporte terrestre	2 892,3	3 978,8	(1 086,5)	126,2	4 105,0	(1 212,7)	(41,9)	La diferencia obedece al aumento del precio del combustible diésel. En tanto la consignación presupuestaria se basaba en un precio de 76 centavos de dólar por litro, el precio real del combustible durante la primera mitad del ejercicio económico 2008/2009 fue, en promedio, de 95 centavos de dólar por litro
Transporte aéreo	1 119,4	10,0	1 109,4	–	10,0	1 109,4	99,1	La diferencia obedece a la rescisión del contrato de apoyo aéreo de la Misión el 15 de junio de 2008
Transporte naval	–	–	–	–	–	–	–	

Descripción	1° de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			Previsión del 1° de mayo al 30 de junio de 2009				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados (1)	Total de gastos (2)	Saldo no comprometido (3) = (1) - (2)	Gastos previstos (4)	Total de gastos incluidos los gastos previstos (5) = (2) + (4)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008 (6) = (1) - (5)	Diferencia (porcentaje) (7) = (6) ÷ (1)	
Comunicaciones	3 214,2	2 443,9	770,3	196,2	2 640,1	574,1	17,9	La diferencia obedece a la reducción general de la dotación de personal de la Misión, con la concomitante disminución de los recursos necesarios para gastos de comunicaciones comerciales, piezas de repuesto y equipo de autonomía logística de propiedad de los contingentes
Tecnología de la información	2 502,7	1 994,9	507,8	485,1	2 480,0	22,7	0,9	
Gastos médicos	413,3	430,0	(16,7)	(3,0)	427,0	(13,7)	(3,3)	La diferencia obedece a la urgente necesidad de sustituir parte del equipo médico obsoleto
Equipo especial	92,1	52,9	39,2	–	52,9	39,2	42,6	La diferencia obedece a la repatriación temprana del personal de las unidades especiales de policía
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 196,3	889,6	306,7	244,0	1 133,6	62,7	5,2	La diferencia obedece a la reducción general de la dotación de personal de la Misión
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–	
Subtotal	22 379,7	18 419,5	3 960,2	2 189,2	20 608,7	1 771,0	7,9	
Recursos necesarios en cifras brutas	198 012,0	135 687,7	62 324,3	22 320,3	158 008,0	40 004,0	20,2	
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	15 278,4	12 109,1	3 169,3	1 352,7	13 461,8	1 816,6	11,9	
Recursos necesarios en cifras netas	182 733,6	123 578,6	59 155,0	20 967,6	144 546,2	38 187,4	20,9	
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–	
Total de recursos necesarios	198 012,0	135 687,7	62 324,3	22 320,3	158 008,0	40 004,0	20,2	